

Aula de Reflexión (AR)

El Aula de Reflexión, como todas las estrategias y acciones desarrolladas en relación con la reflexión en el centro, ha de regirse por dos principios:

- El buen desarrollo de las actividades escolares, en un clima agradable, tanto para los alumnos como para los profesionales del centro.
- El uso positivo de las correcciones por parte del profesorado, siempre con un sentido pedagógico, y siempre encaminado a “recuperar” al alumno.

Con estas premisas, la condición “sine qua non” para que un alumno sea enviado al Aula de Reflexión es: sus acciones no permiten el desarrollo de la clase.

Basada en esta condición, se ha establecido una selección de las “faltas contrarias a la reflexión”, recogidas y tipificadas por el R.O.F. del centro y que son motivo de amonestación (“parte de incidencia”) por parte del profesorado, que constituyen motivo para que un alumno sea enviado al Aula de Reflexión.

Otras faltas pueden ser motivo de “parte” o de otras medidas correctoras, pero no impiden el desarrollo de la clase, por lo que NO son motivo de derivación al Aula de Reflexión.

Protocolo de envío de un alumno al Aula de Reflexión:

Cuando un alumno esté realizando una acción que sea motivo de envío al Aula de Reflexión (AR) y el profesor lo considere oportuno, pondrá en marcha este protocolo:

1º) Comunicará a dicho alumno la medida y lo enviará al Aula de Reflexión acompañado de otro alumno o persona en la que confiemos para llevarlo a cabo.

2º) Cuando un profesor derive a un alumno al aula de reflexión tendrá que hacerlo necesariamente con el parte de incidencia registrado en el sistema TEACHERS TEAM. La cumplimentación defectuosa podrá provocar que el profesor sea requerido para subsanar el error o la devolución al aula del alumno derivado.

3º) El profesor del aula de reflexión comunicará a la familia que el alumno ha sido derivado al AR e informará de su comportamiento en la misma. Sin

embargo, es el profesor que deriva al alumno el encargado de informar con detalle a la familia de lo ocurrido.

El profesor/a del AR dejará constancia de esta conversación mediante un registro del tipo llamada telefónica en el sistema TEACHERS TEAM indicando en el campo de Observaciones "Derivación al Aula de Reflexión".

Comportamientos que pueden motivar una derivación al Aula de Reflexión:

A.- Perturbar levemente el desarrollo de la clase (ruidos, charla, gestos, lanzamiento de objetos, preguntas inoportunas) de forma reiterada que supone la interrupción de la misma.

B.- Negativa del alumno a entrar en clase y por el contrario, permanecer en los pasillos u otras dependencias, desobedeciendo las instrucciones del profesorado o PAS.

C.- Negativa reiterada a situarse en el sitio determinado en cada momento por el profesor/a de forma reiterada desobedeciendo las indicaciones del profesor.

D.- Abandonar el aula sin autorización del profesor/a. (Se enviará al delegado del grupo a buscar a un profesor de guardia que localice al alumno para conducirlo al Aula de Reflexión.)

E.- Retrasarse en la entrada a clase de forma reiterada y sin causa justificada.

F.- Tener comportamientos que puedan contribuir, de forma leve, al desorden de los pasillos: correr, dar gritos, dar portazos, etc.

G.- La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

H.- Perturbar gravemente el normal desarrollo de las clases o de cualquiera de las actividades que tengan lugar en el centro, hasta el punto de provocar la expulsión de clase o de la actividad.

I.- El incumplimiento de las correcciones impuestas. *

*Al igual que el incumplimiento de las correcciones impuestas, la reiteración en otras faltas menores que no aparecen en esta selección también será motivo de envío al Aula de Reflexión siempre que las acciones del alumno no permitan dar clase y el profesor haya aplicado las correcciones previas correspondientes: amonestaciones, partes, etc.